



NORENT CUBIERTA-NAVEGACIÓN N°4

NORMATIVA DE ENTRENAMIENTO (CENTARM)

- Entrenamiento en el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (RIPA – IRPCS).
- Entrenamiento en Reglas especiales de maniobra según ATP-1 Vol. II.
- Reportes relacionados con el RIPA y las Reglas Especiales de Maniobra.

Ref.: a) Reglamento 9-20/1 Ordenanza de la Armada.
b) BRd 45 versiones 2011 y 2018.
c) ATP-1(I) Vol. II
d) SHOA 3011 y 3030.
e) RIPA - IRPCS.
f) NORENT CUBIERTA-NAVEGACIÓN N°17.

I. OBJETIVOS:

- A. De acuerdo a los procedimientos establecidos en las Publicaciones Rectoras y a las experiencias obtenidas por los inspectores del Centro de Entrenamiento de la Armada, y con el propósito de incrementar los niveles de seguridad a la navegación y estandarizar la forma de alcanzar un dominio del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes por parte de todo el personal involucrado en las decisiones de maniobra de los buques, se comunica la siguiente NORENT, la cual deberá ser cumplido en todos los buques de la Armada de Chile, desde su fecha de publicación en la Página Web del Centro de Entrenamiento de la Armada.
- B. En caso de que alguna unidad detecte alguna discrepancia en los procedimientos establecidos en la presente NORENT, deberá comunicarlo vía oficial al CENTARM para su evaluación y posterior resolución.

II. INFORMACIONES:

Durante los cursos impartidos por el Centro de Entrenamiento de la Armada, y los procesos de entrenamiento operacional básico efectuados por el mismo Centro a distintas unidades, en particular en los exámenes de R.I.P.A. y decisiones asociadas a distintas situaciones de cruce durante ejercicios de pilotaje, entre otros, se ha evidenciado que en promedio, el dominio del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, y de las Reglas Especiales de Maniobra para buques de guerra, por parte de Oficiales y Gente de Mar involucrados en la toma de decisiones de seguridad a la navegación, se encuentra bajo el estándar requerido para garantizar la seguridad de los buques en todo momento, y bajo los estándares empleados en marinas que son referente para la institución.

Además, se ha evidenciado que, al reportar al Comandante situaciones en las que podría existir un potencial riesgo de colisión, junto a la intención de maniobra para evitarlo, los Oficiales de Guardia lo hacen en forma tardía, limitando el tiempo de reacción, u omiten información relevante para la toma de decisiones, sin estructurar ni estandarizar la información entregada para permitir una adecuada comprensión y resolución por parte del mando.

III. CONTENIDO:

- A. Disposiciones para el entrenamiento en el dominio del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, y en las Reglas Especiales de Maniobra para buques de Guerra.
- B. Formato de Reporte de Contacto o Avistamiento e Intención de Maniobra.

IV. DISPOSICIONES:

A. Disposiciones para el entrenamiento en el dominio del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, y en las Reglas Especiales de Maniobra para buques de Guerra.

- 1. Material Assessment and Safety Check (MASC):
 - El Oficial Piloto deberá presentar, como parte de la documentación requerida en el MASC, las evaluaciones realizadas a los Oficiales y Gente de Mar requeridas en el punto 3, correspondientes a los últimos 12 meses.
- 2. Entrenamiento de Seguridad en Puerto (ENTSEGPUERTO) / PRESAT.
 - El Centro de Entrenamiento de la Armada realizará una evaluación sobre el RIPA a los siguientes Oficiales y Gente de Mar: Oficial de Operaciones, Oficial Piloto, Oficiales de Guardia en la Mar, Ayudantes del Oficial de Guardia en la Mar, Maestre de Navegación y Navegantes de Guardia. Además, en buques de combate, a los Jefes de Guardia y a los Oficiales CIC de estado 3, en caso de existir. Esta evaluación será tanto para el personal calificado, como en proceso de calificación para cumplir lo dispuesto en la Lista de Guardia del Personal.
 - El porcentaje mínimo de aprobación será de 90% para los Oficiales, 80% para el Maestre de Navegación, y 70% para los Navegantes de Guardia.
 - Al personal en proceso de calificación que apruebe este examen, se le convalidará a firma correspondiente del CPO (según corresponda).

- La duración del examen será de 60 minutos.

3. Continuidad del Entrenamiento:

- El Oficial Piloto será el responsable de controlar un examen a todo el personal mencionado en el punto anterior, **en forma bimestral**, debiendo mantener en archivo el último examen rendido y un control de todas las pruebas efectuadas por el personal.
- Los exámenes mencionados en el punto anterior, serán confeccionados por cada unidad, pudiendo en el caso de ser necesario, solicitar apoyo al Centro de Entrenamiento de la Armada.

B. Formato de Reporte de Contacto o Avistamiento e Intención de Maniobra.

1. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de la Armada (Artículo 1229°, letra f.-), es obligación del Oficial de Guardia dar cuenta al Comandante de buques a la vista o en pantalla de radar, o detectados por MAE, que no pertenezcan a la formación. En horarios nocturnos, los Comandantes suelen dejar por escrito en su Libro de Órdenes, las circunstancias en que quieren que se les informen estos contactos, sin embargo, en horario diurno, se le deben reportar todos los contactos y avistamientos, salvo orden expresa en contrario.
2. Al efectuar un reporte de contacto, en particular de uno cuya actitud haga previsible una situación de cruce o riesgo de colisión, es de particular importancia hacerlo sin omitir ninguna pieza de información relevante para la toma de decisiones, y acompañarlo de la intención de maniobra del Oficial de Guardia para su aprobación. Asimismo, es importante estructurar la información en forma lógica y estandarizada por dos razones: para ordenar los hechos de forma que el Comandante pueda imaginarse la situación sin estar presente (en particular en los reportes nocturnos), y para permitir que el Comandante se acostumbre a recibir la información en el mismo orden y de la misma forma, permitiendo identificar en forma rápida lo importante de cada situación particular, descartando lo menos relevante, particularmente cuando tenga incentivos en otros ambientes o panoramas (acciones tácticas, guerra interna, etc.).
3. El formato para efectuar reportes de contacto o avistamiento al Comandante en buques de la Armada será el siguiente:

“Mi comandante, Oficial de Guardia
Al (Rojo/ Verde) ____°, **distancia** ____ **Mn**
Tengo un (avistamiento / contacto)
Su inclinación es (Rojo/ Verde) ____°
y su demarcación está (abriendo/ cerrando/ se mantiene constante).
El PMA es de ____ (Mn/Yds) **por nuestra** (amura/ cuadra/ aleta) **de** (estribor/ babor),
en ____ **minutos más.**
Somos el (buque que gobierna/ buque que mantiene rumbo)
y mi intención es ____ (Acción propuesta).
”

Los Comandantes, en uso de sus atribuciones, podrán modificar este formato como lo estimen conveniente, de acuerdo a sus necesidades. Sin embargo, todos los Oficiales de Guardia del buque deberán utilizar el mismo formato para efectuar el reporte.

4. Tan pronto se produzca la detección del otro buque se deberá evaluar cómo afecta a la unidad, efectuando el reporte en forma temprana para ganar tiempo de reacción.
5. Cuando un Comandante disponga circunstancias (Ej. PMA) para discriminar qué contactos se le deben reportar, esto **no autoriza por sí mismo a maniobrar para aumentar el PMA, con el objeto de evitar efectuar el reporte**, ya que permanece vigente la obligación de cumplir la derrota trazada por el Piloto, sin perjuicio de que la obligación del Oficial de Guardia de adoptar en toda circunstancia un rumbo y velocidad seguros se mantiene inalterable (por ejemplo para evitar el riesgo de abordaje), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1223° de la Ordenanza de la Armada.

V. Anexos / Apéndices

Anexo "A": Formato de reporte de inspección (papeleta) para examen bimensual de RIPA.

ANEXO "A"

FORMATO DE REPORTE DE INSPECCIÓN (PAPELETA) PARA EXAMEN BIMENSUAL DE RIPa.

PAPELETA DE INSPECCIÓN

Buque	Área	Fecha	Etapas
Hora inicio:		Hora término:	

Nombre del ejercicio	Código del ejercicio	Evaluación General

Apreciación general:

Fortalezas:

Resultado:

PUESTO	GRADO	NOMBRE	APROBADO/ REPROBADO	Porcentaje

Recomendaciones:

FIRMA